

231

lo que se acordara y resuelto lo sig^{te.}

I Por el Señor Dn. Diego de Cuenca redijo que se
puso de acuerdo con el Comisionado nombrado para la
Junta de Langostas y quipares subeniz a los jefes que
ocurron en la Excm^a d^r villa para los Tucos Ca-
balleros Capitulares que se callan en el Campo para
el efecto presentaran pronto Dineros para jefes su
ministrando ya en la Onguipo la villa el liberacion aprob-
ados Dicen mil Reales y asimismo presentaron a la fabri-
ca de la Santísima Cruz ocho Cinco mil soles
que se acordó presentado Alfonso Con obligación de
que el Rey ya mismo remendaron vacas otras
quarantamil Con la misma obligación y se hizo concesión de
la otra fabrica Blanca avençado de que el Tesorero mil y cin-
cuenta Reales quisiere haver; Igual para las Caballerias
cuando Caudales a dichos nubos Caballeros Capitulares
para el efecto en que estan acomisionados y que
la Oficina que sera para dicha villa no omita dila-
cion alguna para que la villa cumpliera Con
su encargo necesita que la villa tome provechiosas
para la villa Caudales a la proporción de una Junta, hase
presente a la villa como cosa nuevo allegado anocicia
de que expone Como supoder se ferá. Por medio del
positario Gral. Se callan Mil y cien na perecien-
tes Almoneras, que expresa ser de la Corte
dado Rague en Supoder Se callan, por la villa
mandar Seague dha. Cantidad Con obligación de que
se cumpla, y asimismo expresa la villa Como allega
do nubos anocicia de que expone Como en los años
de pasar q^m que se han formando a los Gremios de

